



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, NUEVE (09) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS
(2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: EDIFICIO LA FONTANA PROPIEDAD HORIZONTAL
EJECUTADO: OLGA LUCÍA RINCÓN ALVARADO
RADICADO: 6300140030082022-00568-00

Con fundamento en el artículo 446 del C.G.P., y considerando que se ajusta al ordenamiento jurídico, el despacho decide **APROBAR** LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada por la parte actora hasta el 15/08/2023.

Igualmente, se pone en conocimiento de la parte demandante, oficio procedente de la Oficina de Catastro Municipal de Armenia, Quindío, en la cual se manifiestan respecto de, requerimiento para expedir certificado de avalúo catastral realizado por el despacho, para el efecto, **SE ORDENARÁ al Centro de Servicios Judiciales de la ciudad** que remita el link del expediente al correo electrónico gustavorendonvalencia@gmail.com correspondiente al apoderado de la parte actora.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

10 DE OCTUBRE DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6cb683d043d7733cf684faca67921ed35d5c4a9eb1f5e8f6efbe82a26e69a9e**

Documento generado en 09/10/2023 09:27:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>